

FO-M9-P3-02-V01  
1.01-54-2022020333

Santiago de Cali, 10 de mayo de 2022

Señor:  
MIGUEL ANGEL MILLAN  
E.S. M

Asunto: Notificación por aviso del Auto N° 015 del 02 de mayo de 2022

Cordial Saludo,

Mediante la presente, de manera respetuosa me permito Notificar Auto N° 015 del 02 de mayo de 2022, "Por medio del cual se incorpora informe de comisión al expediente y se ordena archivar el procedimiento de amparo policivo en materia de empresas de servicios públicos".

Adicionalmente, esta notificación se realiza conforme a las indicaciones del decreto 1073 de 2015 y se procede a realizar la publicación de la notificación por aviso en la cartelera de servicio al ciudadano ubicada en el primer piso del Edificio san Francisco carrera 6 entre calle 9 y 10 Gobernación del valle del cauca- Cali- Valle y la página web de la Gobernación del Valle del Cauca <https://www.valledelcauca.gov.co> Link <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/10572/notificaciones-por-edicto/>.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el Auto N°015 del 02 de mayo de 2022, se dará por satisfecha la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**.

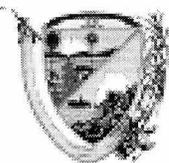
Anexo: copia en PDF del Auto N° 015 del 02 de mayo de 2022 (01 folios).

Agradezco su atención,

Atentamente



LINA MARIA JORDAN GALLO  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Secretaría General



# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

AUTO No. 015

(02 Mayo 2022 )

“Por medio del cual se incorpora informe de comisión al expediente y se ordena archivar el procedimiento de amparo policivo en materia de empresas de servicios públicos”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial a las conferidas por el artículo 29 de la Ley 142 de 1994, el Decreto 1575 de 2011 compilado por el capítulo 4º del Decreto 1073 de 2015, y,

## CONSIDERANDO

Que, el Departamento Administrativo de Jurídica del Valle del Cauca remitió<sup>1</sup> despacho comisorio No. 001 del 8 de marzo de 2022, al Inspector de Policía del municipio de Restrepo, para que se adelantará directamente o contando con el apoyo de la fuerza pública, procedimiento administrativo de amparo policivo de la empresa de servicios públicos Celsia Colombia S.A. E.S.P., en cumplimiento del artículo 7º de la Resolución No. 1-54-0043 del 16 de febrero de 2022.

Que, se presentó al despacho por parte del Inspector de Policía del municipio de Restrepo-Valle, señor Robinson Restrepo, a través de correo electrónico, informe y pruebas documentales del cumplimiento del despacho comisorio No. 001 del 8 de marzo de 2022.

Que, realizada la operación administrativa, el procedimiento de amparo policivo se encuentra concluido, siendo pertinente el archivo del expediente de conformidad con lo establecido por los artículos 306 de la Ley 1437 de 2011 y 122 de la Ley 1564 de 2012.

En consideración a lo anteriormente expuesto se,

## DISPONE

Artículo 1º. INCORPORAR al expediente del presente amparo policivo, el informe de comisión y las pruebas documentales aportadas por el Inspector de Policía del municipio de Restrepo-Valle, señor Robinson Restrepo para el cumplimiento de la Resolución No. 1-54-0043 del 16 de febrero de 2022.

Artículo 2º. ORDENAR al Departamento Administrativo de Jurídica, el archivo del expediente físico y digital si hubiere del presente proceso policivo.

Dada en Santiago de Cali, a los \_\_\_\_\_ días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ ROLDAN GONZÁLEZ

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Vo.Bo.: Lía Patricia Pérez Carmona – Directora Departamento Administrativo de Jurídica

Vo.Bo.: José Leonardo Rodríguez Ariza - Subdirector de Representación Judicial

Revisó: Diego Fernando Palacios Ramírez -- Líder de Programa

Redactó: Gustavo Adolfo Palacios Sinisterra, Profesional Universitario

<sup>1</sup> El 16 de marzo de 2022 a través de correo electrónico, SADE 2022014699.